AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 125/2020

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.297/2017

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 039/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA INFRAESTRUCTURA DE TI" (HOJA 1/2).-

Asunción, 28 de octubre de 2020

VISTO: La Ley N° 2.640 "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO" de fecha 27 de julio de 2005 y su modificatoria la Ley N° 3.330 del 18 de octubre de 2007.-

El Decreto N° 7.395/2006, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.640/2005.-

La Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 21 de enero de 2003.-

La Ley N° 3.439 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de fecha 31 de diciembre de 2007.-

El Decreto N° 2.992 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", de fecha 09 de diciembre de 2019.-

El Manual de Contrataciones de la AFD aprobado por Resolución AFD N° A20R02F050319.-

El Contrato N° 039/2019 de fecha 22 de octubre de 2019, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA, en el marco del llamado a Contratación Directa para el "Soporte Técnico Especializado para Infraestructura de TI", con vigencia hasta el cumplimiento de todas las obligaciones.-

La Nota AFD/GADHT/UOC N° 448/2020 de fecha 23 de octubre de 2020, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia de Administración Desarrollo Humano y Tecnología.-

El Dictamen Justificativo de Ampliación de Contrato N° 039/2019, de fecha 27 de octubre de 2020, presentado a la Secretaría General en fecha 28 de octubre de 2020.-

CONSIDERANDO: Que por providencia del Dictamen Justificativo de Ampliación del Contrato N° 039/2019, se eleva a consideración de la Presidencia la ampliación del plazo de ejecución del mismo por el término de un (01) mes, así como la ampliación del monto del referido contrato por un total de Guaraníes cinco millones (₲ 5.000.000), que representa el 8,33% del monto total del mismo; mediante la suscripción de la adenda respectiva.-

Las consideraciones expresadas en el Dictamen Justificativo de Ampliación de Contrato N° 039/2019, de fecha 27 de octubre de 2020.-

La conformidad expresada por la firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA.-

Que la solicitud de Adenda al referido Contrato se realiza en virtud a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

///

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD SECRETARIA GENERAL

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 125/2020

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto Nº 8.297/2017

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N° 039/2019 SUSCRIPTO CON LA FIRMA INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL "SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA INFRAESTRUCTURA DE TI" (HOJA 2/2).-

...///...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESUELVE:

Art. 1º.- **Autorizar la ampliación del Contrato N° 039/2019 de fecha 22 de octubre de 2019, suscripto entre la Agencia Financiera de Desarrollo y la firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA, en el marco del llamado a Contratación Directa para el "Soporte Técnico Especializado para Infraestructura de TI", por el término de un (01) mes; y, por el monto total de Guaraníes cinco millones (₲ 5.000.000), IVA incluido; de conformidad a lo expresado en el Dictamen Justificativo de Ampliación de Contrato de fecha 27 de octubre de 2020.-**

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción de la adenda respectiva con la firma INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Planificación y Finanzas, a través del área de Tesorería, dependiente del Departamento de Operaciones, a efectuar el (los) pago(s) correspondiente(s) al referido oferente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución, previo cumplimiento de los recaudos legales.-**

Art. 4º.- **Disponer la imputación de la(s) erogación(es) autorizada(s) en el artículo precedente, al Objeto de Gasto pertinente, conforme lo establecen las normativas legales vigentes.-**

Art. 5º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO PRESIDENTE: JOSÉ H. MACIEL JARA

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO FAFD SECRETARIA GENERAL

SANDRA BENÍTEZ
Secretaria General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL